

Quito, D.M., 10 de Noviembre de 2009

**ESCANEAR**

39493

Superintendencia de  
Compañías  
19 NOV. 2009  
Parela  
Registro de Sociedades

Superintendencia de  
Compañías  
18 NOV. 2009  
CAU

5/11

Señores  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de PROTEUS, CENTRO DE PROTESIS, ORTESIS Y REHABILITACION CIA. LTDA., comunico a usted que se realizaron las cesiones que detallo a continuación con fecha 6 de Julio de 2009:

**CEDENTE**

**CESIONARIO**

**NOMBRE:** Gonzalo Eduardo Suarez Miranda  
**C.I.:** 1701372995  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano  
**VALOR DE CADA**  
**PARTICIPACION:** USD\$1.00  
**NUMERO DE ACCIONES:** 92

**NOMBRE:** Lorena Suarez Paredes  
**C.I.:** 1710199447  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano  
**VALO DE CADA**  
**PARTICIPACIÓN:** USD\$1.00  
**NUMERO DE ACCIONES:** 92  
**TIPO DE INVERSIÓN:** NACIONAL

**NOMBRE:** Gonzalo Eduardo Suarez Miranda  
**C.I.:** 1701372995  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano  
**VALOR DE CADA**  
**PARTICIPACION:** USD\$1.00  
**NUMERO DE ACCIONES:** 20

**NOMBRE:** Carlos Alberto Hurtado Burbano  
**C.I.:** 1719403402  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano  
**VALO DE CADA**  
**PARTICIPACIÓN:** USD\$1.00  
**NUMERO DE ACCIONES:** 20  
**TIPO DE INVERSIÓN:** NACIONAL

**NOMBRE:** David Joseph Krupa  
**PASS:** 027787319  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano  
**VALOR DE CADA**  
**PARTICIPACION:** USD\$1.00  
**NUMERO DE ACCIONES:** 20

**NOMBRE:** Carlos Alberto Hurtado Burbano  
**C.I.:** 1719403402  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano  
**VALOR DE CADA**  
**PARTICIPACIÓN:** USD\$1.00  
**NUMERO DE ACCIONES:** 20  
**TIPO DE INVERSIÓN:** NACIONAL

**NOMBRE:** Fundación Hermano Miguel  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano  
**VALOR DE CADA**  
**PARTICIPACION:** USD\$1.00  
**NUMERO DE ACCIONES:** 40

**NOMBRE:** Carlos Alberto Hurtado Burbano  
**C.I.:** 1719403402  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano  
**VALO DE CADA**  
**PARTICIPACIÓN:** USD\$1.00  
**NUMERO DE ACCIONES:** 40  
**TIPO DE INVERSIÓN:** NACIONAL

Cesion registrada  
24/11/09



La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,



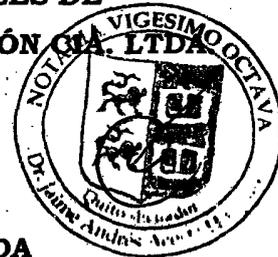
*Lorena Suarez*

**Lorena Suarez**

**GERENTE GENERAL**

**PROTEUS, CENTRO DE PROTESIS, ORTESIS Y REHABILITACION CIA.LTDA.**

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
PROTEUS, CENTRO DE PRÓTESIS, ORTESIS Y REHABILITACIÓN CIA. LTDA**



**OTORGADA POR: GONZALO EDUARDO SUÁREZ MIRANDA  
DAVID JOSEPH KRUPA  
FUNDACIÓN HERMANO MIGUEL**

**A FAVOR DE: LORENA SUÁREZ PAREDES  
CARLOS HURTADO BURBANO**

**CUANTÍA: USD 172.-**

**DI: 3 copias**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy seis de julio de la año dos mil nueve; ante mi Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de Quito, comparecen por sus propios y personales derechos, a la celebración de la presente escritura, por una parte los señores Gonzalo Eduardo Suárez Miranda, David Joseph Krupa, por sus propios y personales derechos; y, la señora María Eugenia Paredes por sus propios y personales derechos en su calidad de cónyuge del señor Gonzalo Eduardo Suárez Miranda, y por los derechos que representa en su calidad de Presidente Ejecutivo

de la Fundación Hermano Miguel, y como tal, Representante Legal de la misma, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura. Por otra parte, comparecen los señores Carlos Alberto Hurtado Burbano y María Lorena Suárez Paredes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del segundo que es de nacionalidad norteamericana, inteligente en el idioma castellano, y el cuarto que es colombiano, mayores de edad, de estado civil casados, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece en calidad de cedentes, los señores Gonzalo Eduardo Suárez Miranda, David Joseph Krupa, por sus propios y personales derechos; y, la señora María Eugenia Paredes por sus propios y personales derechos en su calidad de cónyuge del señor Gonzalo Eduardo Suárez Miranda, y por los derechos que representa en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Fundación Hermano Miguel, y como tal, Representante Legal de la misma, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura; y, en calidad de cesionarios los señores Carlos Alberto Hurtado Burbano y María Lorena Suárez Paredes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del segundo que es de nacionalidad norteamericana, inteligente en el idioma castellano, y el cuarto que es colombiano, mayores de edad, de estado civil casados, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. El señor David Joseph Krupa actualmente es de estado civil casado, pero al momento de realizar el contrato de Constitución de la Compañía PROTEUS, CENTRO DE PROTESIS, ORTESIS Y

REHABILITACIÓN CIA. LTDA.; era de estado civil soltero, conforme consta en dicha escritura pública de constitución que se describe en la cláusula siguiente.

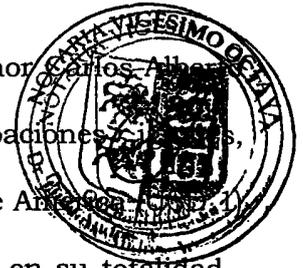
**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el día veintiséis de julio de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día seis de octubre del dos mil siete, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada PROTEUS, CENTRO DE PRÓTESIS, ORTESIS Y REHABILITACIÓN CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal cada una. B) La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día veinte y nueve de abril del dos mil nueve, autorizó la cesión de ciento setenta y dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, que los socios señores Gonzalo Eduardo Suárez Miranda, David Joseph Krupa y la Fundación Hermano Miguel poseen en el capital de la Compañía denominada PROTEUS, CENTRO DE PROTESIS, ORTESIS Y REHABILITACIÓN CIA. LTDA., a favor de los señores Carlos Alberto Hurtado Burbano y María Lorena Suárez Paredes. C) El Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Fundación Hermano Miguel, de fecha veinte y nueve de abril del dos mil nueve, autorizó la cesión de cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, que la Fundación Hermano Miguel posee en el capital social de la compañía PROTEUS, CENTRO DE PROTESIS, ORTESIS Y REHABILITACIÓN CIA. LTDA., así como también la respectiva autorización para que la Representante Legal de la Fundación



comparezca a suscribir la presente escritura de Cesión de Participaciones.

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los socios, señores Gonzalo Eduardo Suárez Miranda, David Joseph Krupa y la señora María Eugenia Paredes en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Fundación Hermano Miguel, y como tal, Representante Legal de la misma, quienes comparecen a la celebración de este contrato debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada PROTEUS, CENTRO DE PROTESIS, ORTESIS Y REHABILITACIÓN CIA. LTDA., reunida el día veinte y nueve de abril del año dos mil nueve, declaran que ceden y traspasan ciento setenta y dos (172) participaciones sociales que poseen en el capital de la compañía en las siguientes cantidades: El señor Gonzalo Eduardo Suárez Miranda cede y transfiere, a favor de la señora María Lorena Suárez Paredes la cantidad de noventa y dos (92) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad; y, al señor Carlos Alberto Hurtado Burbano, la cantidad de veinte (20) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.- El señor David Joseph Krupa cede y transfiere, a favor del señor Carlos Alberto Hurtado Burbano la cantidad de veinte (20) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.- La Fundación Hermano Miguel, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo y conforme la autorización establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha veinte y

~~nueve~~ de abril del dos mil nueve, cede y transfiere, a favor del señor Carlos Alberto Hurtado Burbano la cantidad de cuarenta (40) participaciones, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.-

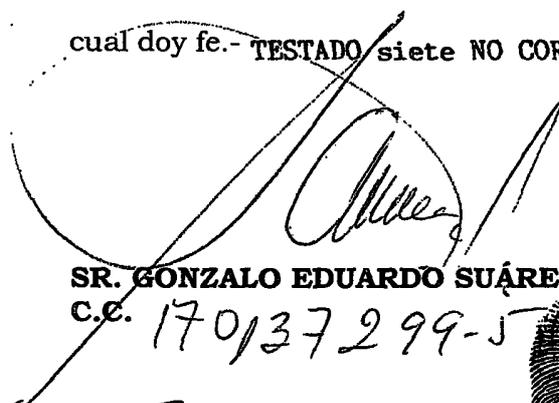


La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por los cesionarios a los cedentes, al momento de la suscripción de esta escritura.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los señores María Lorena Suárez Paredes y Carlos Alberto Hurtado Burbano declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. Acepta también la presente cesión de participaciones la señora María Eugenia Paredes, quien comparece como cónyuge del señor Gonzalo Suárez Miranda.- **QUINTA: RAZÓN E**

**INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada PROTEUS, CENTRO DE PRÓTESIS, ORTESIS Y REHABILITACIÓN CIA. LTDA.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Carlos Serrano Moya, Abogado, inscripción número setenta y seis trece, de Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los

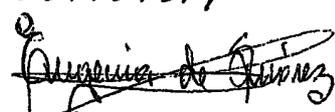
comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída íntegramente que les fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- TESTADO siete NO CORRE. INTERLINEO nueve VALE.

  
**SR. GONZALO EDUARDO SUÁREZ MIRANDA**

C.C. 170137299-5

  
**SR. JOSEPH DAVID KRUPA**

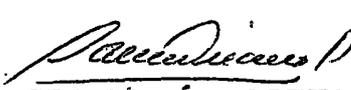
PAS. 027787319

  
**SRA. MARIA EUGENIA PAREDES  
PRESIDENTE EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN HERMANO MIGUEL Y  
CÓNYUGE DEL SEÑOR GONZALO SUÁREZ MIRANDA**

C.C. 170259991-8

  
**SR. CARLOS ALBERTO HURTADO BURBANO**

C.C. 171940340-2

  
**SRA. MARÍA LORENA SUÁREZ PAREDES**

C.C. 1710199447

FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SERVICIOS MÉDICOS

TRAUMATOLOGÍA

MEDICINA FAMILIAR

UROLOGÍA

REHABILITACIÓN  
Y TERAPIAS

PSICOLOGÍA

ODONTOLOGÍA

AUDIOLOGÍA

LABORATORIO  
CLÍNICO

SERVICIOS ESPECIALES

ORTESIS Y  
PROTESIS

METALMECÁNICA

CONFECIONES

LENTES

SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

MEDICAMENTOS

COMISARIATO

RECICLAJE

MANUALIDADES

CONFECIONES

Quito, 6 de junio del 2008

Señora  
María Eugenia de Suárez  
PRESIDENTA EJECUTIVA  
FUNDACION HERMANO MIGUEL  
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Secretaria de la Asamblea General de Socias, tengo el agrado de comunicar a Usted y por su digno intermedio a todas las Socias Miembros del Directorio, que este Organismo en sesión del 6 de junio del 2008 resolvió reelegir a Usted en calidad de Presidenta Ejecutiva y Representante Legal de la Fundación Hermano Miguel y ratificar al actual Directorio para el periodo 2008-2010.

Atentamente,

*Magdalena de Baquero*  
Magdalena de Baquero  
SECRETARIA





DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición de parte interesada, el día de  
2 hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en tres  
3 fojas útil protocolizo el documento que antecede y que se refiere al documento  
4 que resolvió elegir en calidad de presidenta ejecutiva y representante legal de  
5 la Fundación Hermano Miguel y ratificada en el período dos mil ocho dos mil  
6 diez, a la señora Maria Eugenia De Suárez.

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

Se comprisa de la copia que en 2 fojas  
presentada. Quito a 06 Julio 2009  
FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta QUINTA COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de junio del dos  
mil ocho.-



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



V4338428



**ACTA DE JUNTA GENERAL, ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROTEUS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la calle Colimes N41-182 y Granados el día de hoy miércoles 29 de abril de 2009, a las 17h00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, con la presencia de los socios señores: Dr. Gonzalo Suárez; Sra. María Eugenia Paredes, por los derechos que representa, en su calidad de Presidenta de Fundación Hermano Miguel y el Dr. David Krupa, Asiste además la Lcda. Lorena Suárez, como Gerente General de la compañía

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Gerente General por el ejercicio económico del año 2008.
2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2008.
3. Ratificación y aprobación de las acciones administrativas ejecutadas por la Gerente y el Presidente de la compañía.
4. Destino de las utilidades generadas.
5. Cesión de Participaciones.
6. Expansión de Protéus Cía. Ltda. en el territorio nacional.

Preside esta reunión el Sr. David Krupa, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria de esta Junta, la Gerente General, Lcda. Lorena Suárez.

1.- En el primer punto del orden del día, toma la palabra la Gerente General de la compañía y da lectura a su informe referente al ejercicio económico del año 2008, mismo que es aprobado de por la Junta General. El referido informe se adjunta al expediente respectivo y se dispone que una de sus copias sea enviada a la Superintendencia de Compañías para cumplir con las disposiciones legales pertinentes.

2.- En el segundo asunto del orden del día y una vez conocido el informe de Gerencia, se procede a analizar los balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2008, mismos que son aprobados por unanimidad por esta Junta General.

3.- En el tercer punto del orden del día, y una vez conocido el informe presentado por la Gerente, la Junta General, decide por unanimidad respaldar su actuación, y aprobar su manejo administrativo, igualmente ratifican las acciones del Presidente, a quien agradecen por su trabajo conjunto con la Gerencia. Toma la palabra la señora Gerente quien agradece al Presidente y a la Junta su apoyo, así como compromete su esfuerzo

*lucy*

para continuar trabajando para el cumplimiento de los objetivos trazados por la Junta a favor del éxito de la Compañía.

4.- Como cuarto punto del orden del día, la Junta General decide por unanimidad que las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2008, luego de las deducciones legales del caso, se trasladen a la cuenta de utilidades no distribuidas en la contabilidad de la compañía.

5.- Se concreta la invitación que se realizó al ortesista protesista Carlos Hurtado Burbano para que forme parte de la compañía Protéus Cía. Ltda. Para el efecto la Junta General resuelve por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de la siguiente manera:

El señor Gonzalo Eduardo Suárez Miranda cede y transfiere, a favor de la señora Lorena Suárez Paredes la cantidad de noventa y dos (92) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, y, al señor Carlos Hurtado, la cantidad de veinte (20) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

El señor David Joseph Krupa cede y transfiere, a favor del señor Carlos Hurtado la cantidad de veinte (20) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

La Fundación Hermano Miguel cede y transfiere, a favor del señor Carlos Hurtado la cantidad de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fundación Hermano Miguel	USD 108	108	27%
Gonzalo Suárez Miranda	USD 8	8	2%
David Joseph Krupa	USD 112	112	28%
Lorena Suárez Paredes	USD 92	92	23%
Carlos Hurtado	USD 80	80	20%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

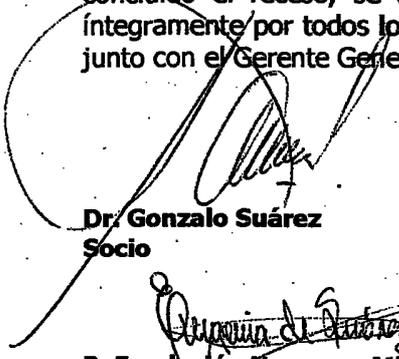
*Handwritten signature*

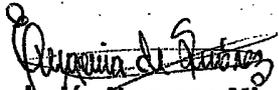


La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

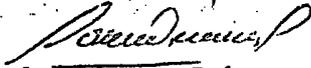
6.- Los socios están de acuerdo en la expansión con locales satélites en las ciudades de Cuenca, Guayaquil y Machala. Se comienza a trabajar sobre esa idea para plantearla en una segunda reunión.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por todos los socios de la compañía, para constancia de lo cual la suscribe junto con el Gerente General Secretario de esta Junta. La Junta concluye a las 20h00.

  
**Dr. Gonzalo Suárez**  
Socio

  
**P. Fundación Hermano Miguel**  
**María Eugenia Paredes**  
General  
Socio

  
**Dr. David Krupa**  
Socio

  
**Lcda. Lorena Suárez**  
Secretaria - Gerente

## CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PROTEUS, CENTRO DE PROTESIS, ORTESIS Y REHABILITACIÓN CIA. LTDA., en sesión celebrada el veinte y nueve de abril del 2009, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

El señor Gonzalo Eduardo Suárez Miranda, David Joseph Krupa y Fundación Hermano Miguel, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señora María Eugenia Paredes, ceden y transfieren ciento setenta y dos (172) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) a las siguientes personas y en las siguientes cantidades:

- El señor Gonzalo Eduardo Suárez Miranda cede y transfiere, a favor de la señora Lorena Suárez Paredes la cantidad de noventa y dos (92) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad; y, al señor Carlos Hurtado, la cantidad de veinte (20) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.
- El señor David Joseph Krupa cede y transfiere, a favor del señor Carlos Hurtado la cantidad de veinte (20) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.
- La Fundación Hermano Miguel, cede y transfiere, a favor del señor Carlos Hurtado la cantidad de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad de su propiedad en la compañía PROTEUS, CENTRO DE PRÓTESIS, ORTESIS Y REHABILITACIÓN CIA. LTDA.

La cesión comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 29 de abril de 2009



**MARÍA LORENA SUÁREZ P.**  
**GERENTE GENERAL**  
**PROTEUS CIA. LTDA.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

**010-0017**      **1701372995**  
 NÚMERO      CÉDULA

**SUAREZ MIRANDA GONZALO EDUARDO**

PICHINCHA      QUITO  
 PROVINCIA      CANTÓN  
 PUEMBO  
 PARROQUIA      ZONA

**Presidente de la Junta**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSILACION

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. **1701372995**

**SUAREZ MIRANDA GONZALO EDUARDO**

NOMBRES Y APELLIDOS      1941

FECHA DE NACIMIENTO      09/08/1941

LUGAR DE NACIMIENTO      QUITO - ECUADOR

ESTADO CIVIL      CASADO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN      QUITO - ECUADOR      1941

*[Firma]*

FIRMA DEL CEDULADO

**CIUDADANO (A):**

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
**2009**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

NACIONALIDAD      ECUATORIANA

ESTADO CIVIL      CASADO

INSTRUCCIÓN      ABOGADO      PROF./OCUP.

NOMBRE MATELIDO DEL PADRE      GONZALO SUAREZ

NOMBRE MATELIDO DE LA MADRE      MARCELA MIRANDA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO      09/08/1941      QUITO - ECUADOR

FECHA DE CADUCIDAD      11/11/2012

FORMA No.      1111512

*[Firma]*      *[Huella]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD      PULGAR DERECHO

Que la presente es fiel fotocopia del documento  
 que se encuentra en el original que fue presentado por el  
 interesado con UNA (una) copia, para este  
 efecto esta seguido la devolvi de los documentos con UNA  
 habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaría Vigésimo  
 Octava actualmente a mi cargo, conforme a lo establecido en el Art. 137.  
 Quito a, 06 de Julio de 2009

**FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**QUITO - ECUADOR**

*[Firma]*



ENTRADA: 12-VI-07  
MÉDICA: 12-VI-07  
NII PASAPORTE: 0712121212  
ENTRADA: 12-VI-07  
NII SELLO: 12-VI-07  
NII COUNTER: 10

Ministerio de Gobierno  
DIRECCION GENERAL DE EXTRANJERIA  
NO INMIGRANTES  
FC. NO. 69-5258-5476

ACTIVIDAD: Técnico de Restaurantes  
En Fund. Hermanos Rigol  
VALIDO HASTA: 20-NOV-2008

10 DIC 2007  
D. FRANCISCO MONTOYA  
DIRECCION GENERAL DE EXTRANJERIA

Amendments and Addorsements  
Modifications et mentions spéciales  
Enmiendas y Anotaciones



calcear  
David Joseph Krupa

12-VI  
1 año

Múltiples  
Técnico de  
Protesis en la Fundación Hermanos Rigol

200-  
III-13.8  
J Jaime Andres Acosta Castillo  
Consul General Ad-honorem



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber examinado una habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo conforme a la ley.

Quito a, 06 de Julio de 2009

EL NOTARIO

FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
92 JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

064-0013  
 NÚMERO

1703599918  
 CEDULA

**PARÉDES ACEVEDO MARIA EUGENIA**

QUITO  
 CANTÓN

PROVINCIA  
 PUEMBO  
 PARROQUIA

*[Firma]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE No.

NOMBRES Y APELLIDOS  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 RES. CIVIL  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



**CIUDADANO (A):**

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 2009

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

IDENTIFICACION  
 NACIONALIDAD  
 ESTADO CIVIL  
 PROFESION  
 FECHA DE EMISION  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No.

**REN 1076894**

*[Firma]*

**PULGAR DERECHO**



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento  
 que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el  
 interesado en una (1) (1) (1) (1) para este  
 efecto acto seguido le devolvi despues de haberlo verificado  
 habiendo archivado una igual en el presente libro de la Notaria Vigésimo  
 Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley  
 Quito a, 06 de Julio de 2009

**NOTARIO**

**FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

NOTARIA V.G. OCTAVA  
 92 JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 QUITO - ECUADOR

*[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

037-0180  
 NÚMERO  
 HURTADO BURBANO CARLOS ALBERTO

1719403402  
 CÉDULA

RICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

REG. CIVIL

RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSULACION

CÉDULA DE IDENTIDAD  
 CARLOS ALBERTO BURBANO

NO. DE CÉDULA: 1719403402

FECHA DE EMISIÓN: 30 DE MARZO DE 1972

FECHA DE VIGENCIA: PASTO-COLOMBIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: EXT. 31 20745 72390

REG. CIVIL: QUITO-EGHA/2001 EXT.

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCIÓN

FIRMA DEL CENSULADO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 2009

—ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

COLOMBIANA V3343 V2242

NACIONALIDAD IND. DACT.  
 CC. ADRIANA GUERRERO JURADO

ESTADO CIVIL  
 SUPERIOR/LCTVS. PERM. POR LEY

INSTRUCCION  
 CARLOS ALBERTO HURTADO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 NIVIA BURBANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO-11-12-2001

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO-11-12-2013

FECHA DE CADUCIDAD  
 1235005 AF

FORMA No. C.A.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



RAZÓN MOTIVADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (1) (1) (1) para este efecto acto seguido le devolví después de haber sido verificado una (1) (1) (1) por el mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 06 de febrero de 2009

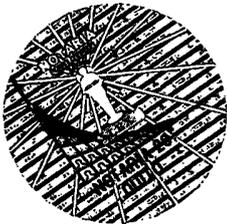
FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 QUITO ECUADOR

JAC



TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROTEUS, CENTRO DE PROTESIS, ORTESIS Y REABILITACION CIA. LTDA.** OTORGADA POR: **GONZALO EDUARDO SUAREZ MIRANDA Y OTROS.** A FAVOR DE: **LORENA SUAREZ PAREDES Y OTRO.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



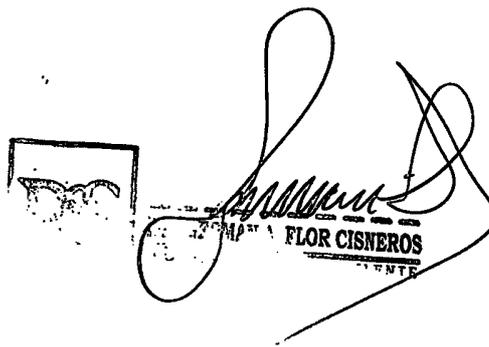
  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**

**S.A.Y.C**

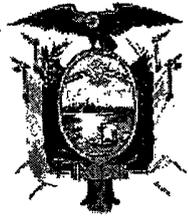
**NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
Dra. Paola Delgado Loor  
QUITO - ECUADOR**

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PROTEUS, CENTRO DE PRÓTESIS ORTESIS Y REHABILITACIÓN CIA. LTDA., celebrada el veintiseis de julio del dos mil siete, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgado por los señores GONZALO EDUARDO SUAREZ MIRANDA Y OTROS a favor de LORENA SUAREZ PAREDES Y CARLOS HURTADO BURBANO, en los términos constantes de esta escritura. Quito, once de septiembre del dos mil nueve.—



A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "FLOR CISNEROS" and "ENTE" below it. To the left of the signature is a small, partially obscured rectangular stamp.





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2999 del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de octubre del dos mil siete, fs. 2666 vta, tomo 138, correspondiente a compañía “ PROTEUS CENTRO DE PROTESIS, ORTESIS Y REHABILITACION CIA. LTDA..” referente a la cesion de participaciones.- Quito, dieciséis de septiembre de dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

ng

